10944 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, de la Escala de Especialista Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, de la Escala de Especialista Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocadas por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 5 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, de la Escala de Especialista Técnico de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

M.A.P. MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ESCALA: E.ESPECIALISTA TECNICO DE ORGANISMOS AUTONOMOS

ESPECIALIDAD: SANIDAD Y CONSUMO

TURNO: FUNCIONARIZACIÓN

N.O.P.S.	N.R.P. / ESPECIALIDAD	APELLIDOS / NOMBRE	F. N.	MINISTERIO / CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. / CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA / LOCALIDAD / PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C. D. / C. ESPECIFICO
00001	5132028857	ZAMORA	540312	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	MARTINEZ		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	ESPERANZA		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	
00002	0065026613	DIAZ	521126	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	ANDRES		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	M.VICTORIA		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	
00003	5029050235	POZAS	570318	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	ROJAS		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	M.ANGELES		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	
00004	5163397402	OLEA	600215	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	ARRANZ		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	GUILLERMO		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	
00005	5014676802	TIRADO	530318	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	PARDO		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	JOSE MANUEL		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	
00006	7004292035	BERCIAL	650310	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	MARCOS		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	ROSALIA		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	
00007	0110929002	SANTOS	610523	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	ZAYAS		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	LUIS MIGUEL		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	
00008	0250076402	ORTIZ	560314	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	ANGULO		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	M.JESUS		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	

N.O.P.S.	N.R.P. / ESPECIALIDAD	APELLIDOS / NOMBRE	F. N.	MINISTERIO / CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. / CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA / LOCALIDAD / PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C. D. / C. ESPECIFICO
00009	0220889535	RABOSO	640130	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	MARTIN DEL CAMPO		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	JUAN ANTONIO		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	
00010	0342814246	RODRIGUEZ	591128	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	ARRANZ		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	JESUS		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	
00011	7079145502	HERNANDEZ	520325	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	LOPEZ		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	M.CARMEN		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	
00012	0690450013	RAMIREZ	450610	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	RODRIGUEZ		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	JOSE LUIS		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	
00013	5052202402	MARTIN	440225	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	MADRID	16
	A 5010	VICENTE		INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	MADRID	00220308
	S	M.ANTONIA		S.G. DE ORDENACION DEL CONSUMO	AYUDANTE LABORATORIO N.16	

INDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
NRP: Número de Registro de Personal
F.N: Fecha de nacimiento
Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
C. Específico: Complemento Específico
S: Especialidad de Sanidad y Consumo